

Anexo I**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 3.337,389 por hora	Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Siete Con Trescientos Ochenta y Nueve Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.502,308 por hora	Pesos Dos Mil Quinientos Dos Con Trescientos Ocho Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 255,388 por hora por MVA	Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Con Trescientos Ochenta y Ocho Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 255,388 por hora por MVA	Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Con Trescientos Ochenta y Ocho Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 72.165,216 por hora por cada 100 km	Pesos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco Con Doscientos Dieciséis Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	---

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) \$ 4.319.946 Pesos Cuatro Millones Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.